



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: IMPOSICIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA NO. 2023-00136
DEMANDANTE: LINA DAYANA MEDINA QUINTERO.
DEMANDADA . JOSE ALEX NUÑEZ URUEÑA

Guataquí, Cund., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Previamente a pronunciarse el Despacho sobre la contestación de la demanda, Requiérase nuevamente a la apoderada del señor **JOSE ALEX NUÑEZ URUEÑA** para que de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, y acredite que remitió la contestación de la demanda y sus anexos a las demás partes. (deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones.) so pena de no tenerse por contestada la demanda y continuarse con el proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS